

Interesado: Don Pedro José Leal Ramos.
 Expediente: Sancionador.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 157/06.
 Fecha: 8 de agosto de 2006.
 Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
 Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses

Sevilla, 26 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 233/03, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. sancionador núm. 233/03, incoado a don Jesús Francisco Ramírez García, con domicilio último conocido en C/ Juan Robles, núm. 12, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a la entidad Gerofutur, S.L., para que comparezca en el expediente sancionador núm. 27/05-SE.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 1 de septiembre de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña M.^a Pilar Escaño Paúl, en representación de la entidad «Gerofutur, S.L.», contra la Resolución de 9 de mayo de 2006, de la Ilma. Sra. Directora General de Personas Mayores, resolviendo el expediente sancionador núm. 27/05-SE, de Sevilla, por medio del presente acto se emplaza a la entidad interesada para que comparezca en el plazo de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, o ante la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, C/ Pagés del Corro, 90, al objeto de darle conocimiento íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Narciso Blázquez Morales y doña M.^a Josefa Bautista Martínez.

Con fecha 11 de agosto de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Resolución de Cese de la Medida de Protección del menor H.B.B., nacido el 7.8.88 (Expediente 341/02 U.T.I.).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Narciso Blázquez Morales y doña M.^a Josefa Bautista

Martínez, al hallarse en ignorado paradero, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 11 de agosto de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL. 816/06. Doña Carmen Fernández Utrera. DNI 75721184D. C/ Alegría, 136. C.P.: 04009, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

- Certificado de estar inscrito en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Certificado de escolarización y que se acredite la asistencia regular a clase expedido por el Director del centro escolar a nombre de José Torres Fernández, y matrícula del curso escolar 2006/07.

- Fotocopia de contrato de trabajo y última nómina de don Francisco Javier Moreno Cortés.

- Fotocopia del núm. de cuenta corriente bancaria.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS.AL. 936/05. Doña María Pilar García Martín. DNI 23789154R. Paraje El Mayorazgo, 4, C.P.: 04410, Benahadux (Almería).

Requerimiento documentación art. 71.1 L.R.J.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS.AL. 647/06. Doña María del Carmen Gómez Fernández. DNI 27529067E. C/ Veleta, 5. C.P.: 04250, Pechina (Almería).

Trámite de audiencia: Se le informa que don José Rodríguez Gázquez percibe un subsidio del REASS de 383,28 € mensuales.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables.

Plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

PS.AL. 967/05. Doña Jennifer Sandoval Sánchez. DNI 27237866. Haza Tableada (Paraje La Juaida) C10, 18, C.P.: 04120, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 975/05. Don Pedro Ruiz Morales. DNI 50530082W. C/ Cucarro, 38, 04003, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 146/06. Don José Gabriel Trujillo Cruz. DNI 27261695W. C/ Dama, 64, 04006, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 309/06. Doña María Dolores Hurtado Fernández. DNI 75729735G. Barranco Caballar, 10-3-Casa, 04002, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente

a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 646/06. Doña Erika Romy Plaza Paredes. DNI X03251884Y. C/ Fuentecica, 34, 04008, Almería.

Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 25 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Carmen Adelaida Martínez Pérez.

Núm. expediente: 201/06 y 202/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a los menores L.J.M. y A.J.M.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 28 de septiembre de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), la Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña María Dolores Mañas Méndez.

Con fecha 5 de septiembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2006-04-000179, (U.T.III), referente al menor P.J.M.M., ratifica la declaración de desamparo, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 19 de abril de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Con-